

**JUNTA DIRECTIVA EAAB – ESP**  
**No. 2636**

**FECHA:** 22 de junio de 2022

**HORA:** 10:02 a.m. a 1:37 p.m.

**LUGAR:** Conexión a través de la Plataforma Teams

**INTEGRANTES DE LA JUNTA**

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Nadya Milena Rangel Rada	Secretaria de Hábitat	Secretaría de Hábitat	Delegada de la Alcaldesa
Martha Lasprilla Michaelis	N/A	N/A	Designada por la Alcaldesa
Luis Eduardo Garzón	N/A	N/A	Designado por la Alcaldesa
Ricardo Agudelo Sedano	N/A	N/A	Designado por la Alcaldesa
Adriana Córdoba Alvarado	N/A	N/A	Designada por la Alcaldesa
Percy Oyola Paloma	Presidente	CGT	Representante del Sector Laboral
María Aurora Beltrán Urrego	N/A	N/A	Vocal de Control
Marisol Ariza	N/A	N/A	Vocal de Control
Ricardo Esteban Loaiza Morantes	N/A	N/A	Vocal de Control

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Cristina Arango Olaya	Gerente General	EAAB-ESP	
Diana Gisela Parra Correa	Gerente Corporativa Financiera	EAAB-ESP	
Oscar Fernando Guio Tamayo	Gerente Corporativo Planeamiento y Control €	EAAB-ESP	
Heyby Poveda Ferro	Secretaria General	EAAB-ESP	Secretaria Técnica

**DESARROLLO:** En la sesión se presentaron los siguientes temas: Acta No. 2634; incremento salarial empleados públicos; inclusiones Plan de Inversiones; actualización de tarifas; aprobación Plan General de Resultados (PGR) y autorización operaciones de crédito público.

	Decisión
	Aprobar el incremento del salario para los empleados públicos de la Empresa en 7,12% para la vigencia fiscal 2022.

**Síntesis:** Se aprobó conforme a los parámetros establecidos por el Distrito Capital para la vigencia fiscal 2022 un incremento salarial del 7,12% para los empleados públicos de la Empresa, ajuste que se realizará con retroactividad al 1° de enero de 2022.

	<p><b>Decisión</b></p> <p>Incluir en el Plan de Inversiones el proyecto de sistema de seguridad para acceso a las cámaras de los puntos de medición de presión de la EAAB-ESP y el proyecto de software especializado para el Sistema de Información Geográfico Unificado Empresarial SIGUE.</p>
<p><b>Síntesis:</b> La Empresa tiene la necesidad de incluir en el Plan de Inversiones el proyecto de sistema de seguridad para acceso a las cámaras de los puntos de medición de presión que reducen el riesgo de pérdida y el hurto de las tapas, con una inversión de \$1.400 millones para la instalación de 360 sistemas de seguridad. Así mismo, se requiere la inclusión del proyecto de software especializado para el Sistema de Información Geográfica Unificado Empresarial SIGUE, con una inversión de \$911 millones para adquirir dieciséis licencias de software para el análisis y visualización de datos LIDAR e imágenes de radar para el manejo, procesamiento e interacción de sistemas de datos geográficos.</p>	

	<p><b>Decisión</b></p> <p>Aprobar la modificación del Costo Medio de Tasas Ambientales para el servicio de Acueducto (CMTac) en todas las APS y para los contratos de suministro de agua potable e interconexión, así como el Costo Medio de Tasas Ambientales para el servicio de Alcantarillado (CMTal) para el municipio de Soacha y la actualización de los costos de referencia por indexación para los servicios de acueducto y alcantarillado en todas las APS y para los contratos de suministro de agua potable e interconexión.</p>
<p><b>Síntesis:</b> Se requiere un ajuste tarifario, en razón a: (i) la modificación del Costo Medio de Tasas Ambientales de Acueducto (CMTac) por cambio de año tarifario siete, que aplica a todas la Áreas de Prestación de Servicio de la Empresa (APS) y representa una reducción del 0,97%; (ii) modificación del CMT para los contratos de suministro de agua potable e interconexión -SAPEI por cambio de año tarifario con una reducción de 1,3%; (iii) ajuste en el cálculo del Costo Medio de Tasas Ambientales de Alcantarillado (CMTal) para el municipio de Soacha, incorporando el cobro por los vertimientos de la vigencia año 2021 y el volumen de agua facturado, con lo que se presenta una reducción de 14,8% y (iv) actualización de las tarifas por variación acumulada entre febrero a mayo de 2022 es del 3,12% en el IPC.</p>	

	<p><b>Decisión</b></p> <p>Aprobar el Plan de Gestión y Resultados (PGR) de la Empresa para ser presentado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p>
<p><b>Síntesis:</b> La actualización comprende la modificación de metas para once indicadores del Plan de Gestión y Resultados (PGR) a partir de 2022 y hasta el 2034, los cuales deben presentarse ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios antes del 30 de julio de 2022.</p>	

94/

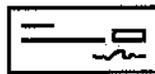


SC701-1

Av. Calle 24 #.37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



	<p><b>Decisión</b></p> <p>Adicionar en \$2.85 billones la autorización otorgada a la Gerente General para gestionar, contratar, dar garantías necesarias y efectuar operaciones asimiladas y conexas de deuda que se requieran en operaciones de crédito público externo con cargo al cupo de endeudamiento aprobado mediante Acuerdo Distrital 840 de 2022.</p>
<p><b>Síntesis:</b> Se adiciona en \$2.85 billones la autorización otorgada a la Gerente General de la Empresa, el 27 de septiembre de 2021 para gestionar, contratar, dar garantías necesarias y efectuar operaciones asimiladas y conexas de deuda que se requieran en operaciones de crédito público externo, con cargo al cupo de endeudamiento aprobado mediante Acuerdo Distrital 840 de 2022. Operaciones que se harán para financiar los proyectos de inversión que conlleven al saneamiento del Río Bogotá y la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Caños y podrán contar con garantía de la Nación. Adicionalmente, si las condiciones de mercado lo justifican, la Empresa podrá recomponer las fuentes de crédito entre externo e interno, conservando el techo de \$2.85, de acuerdo con la evaluación económica, análisis de mercado y de conveniencia que realice la EAAB-ESP, en lo referente a las condiciones (tasa, plazo, garantías, etc.), sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre endeudamiento.</p>	

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES Y COMPROMISOS**

Existe un cuadro de seguimiento de actividades y tareas

**COMPROMISOS**

En constancia se firma,



**CRISTINA ARANGO OLAYA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Proyectó y revisó: Heyby Poveda – Secretaria General y Junta Directiva



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



